

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos
Formato 005

Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva de Administración	Fecha de Inicio	01/01/2017	
Titular de la UR	Lic. Bogart Cristóbal Montiel Reyna	Fecha de Término	31/12/2017	
Líder de Proyecto	Arq. Rubén Camacho Flores	Tipo de Proyecto	Anual X	Multianual
Clave del Proyecto	M160050	Presupuesto aprobado	\$7,706,226.00	
Número de Cambio		Presupuesto modificado	\$2,710,196.00	
Nombre del Proyecto	Fortalecer a la Dirección de Obras y Conservación			

Definición del Proyecto Específico	
Proyecto Estratégico 2016-2026	Fortalecer la gestión y evaluación administrativa y cultura de Servicio Público.
Objetivo	Fortalecer el patrimonio inmobiliario. Reducir el costo de arrendamiento y de operación de los inmuebles al concentrar al personal en un solo inmueble.
Alcance	La Dirección de Obras llevará a cabo los procesos de contratación, ejecución, supervisión, control y seguimiento de las Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011 - 2017. Para 2017 con el fortalecimiento de la Dirección de Obras y Conservación que esté provista con una adecuada estructura administrativa, se tiene programado desarrollar la construcción de la primera etapa de la obra de modernización, ampliación y remodelación del Conjunto Talpan. Continuación del Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Talpan del Instituto Nacional Electoral. Continuación del desarrollo del proyecto ejecutivo para la Junta Local Ejecutiva del Estado de Zacatecas. El desarrollo de los proyectos ejecutivos para las Juntas Locales Ejecutivas de los estados de Quintana Roo, Querétaro, Aguascalientes y Nuevo León.
Justificación	Es necesario establecer la estructura administrativa mínima en la Dirección Ejecutiva de Administración para llevar a cabo la contratación, ejecución, supervisión, control y seguimiento de las obras públicas y servicios relacionados con la misma.
Cambio Solicitado	Cambio de líder de proyecto, cancelación de actividades, modificación de redacción al objetivo del proyecto, modificación al alcance del proyecto específico con impacto presupuestal, reducción presupuestal.
Fundamento del Cambio	Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, Capítulo IV, Artículo 22, numeral 3, incisos a, c, e; numeral 4, incisos e, f.
Motivo del Cambio	Atendiendo a lo dispuesto en las Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria derivadas del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, aprobadas por la Junta General Ejecutiva, mediante el Acuerdo INE-CG51-2017 de fecha 24 de febrero del año en curso, se reestructura el proyecto específico para el fortalecimiento de la Dirección de Obras y Conservación, conservando sólo las actividades básicas para ampliar la estructura administrativa.
Descripción del Cambio	Cambio de líder del proyecto: Arq. Rubén Camacho Flores.

IMPORTANTE:
Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

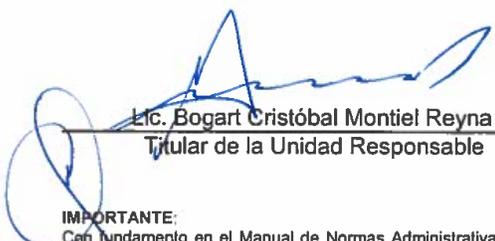
La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos

Formato 005

	<p>Cancelación de actividades: Se cancelan las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de licencias de software tal como Office, Illustrator, Photoshop, Adobe, AutoCAD, 3D Max, V Ray, Proyect, Building Design Suite, Creative Cloud; • Adquisición de equipo de comunicación • Adquisición de cámaras fotográficas y de video, cámaras profesionales, y un televisor de 32". • Actualización de publicaciones de precios unitarios y base de datos de costos de obra. • Bienes informáticos <p>Modificación de redacción al objetivo del proyecto: Fortalecer el patrimonio inmobiliario, proyectando, construyendo, modernizando, ampliando, remodelando y ejecutando trabajos de mantenimiento y conservación de los inmuebles del Instituto.</p> <p>Modificación al alcance del proyecto específico con impacto presupuestal: La Dirección de Obras llevará a cabo los procesos de contratación, ejecución, supervisión, control y seguimiento de las Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011 - 2017. Para 2017 con el fortalecimiento de la Dirección de Obras y Conservación que esté provista con una adecuada estructura administrativa, se tiene programado desarrollar la continuación del proyecto ejecutivo (planos, memorias descriptivas, cálculos estructurales y de instalaciones, cuantificaciones, volumetrías y especificaciones generales) para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral, así como el desarrollo de los proyectos ejecutivos para las Juntas Locales Ejecutivas de los estados de Yucatán y Coahuila; en la Ciudad de México se realizarán trabajos de construcción, remodelación y adecuación en los edificios de Insurgentes, Acoxa y Tlalpan.</p> <p>Presupuesto: \$2,710,196.00</p> <p>Indicador:</p> $\text{efectividad} = \frac{\frac{6}{6}}{\frac{\$2,710,196.00}{\$2,710,196.00}} = \frac{1}{1} = 1$
<p>Impacto del Cambio</p>	<p>La modificación no impacta en la operación, funcionamiento, alcance y objetivo del Proyecto Específico, pero si impacta por una reducción presupuestal.</p>



Lic. Bogart Cristóbal Montiel Reyna
Titular de la Unidad Responsable



Arg. Rubén Camacho Flores
Líder de Proyecto

1/2

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos
Formato 005

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

Dictamen no.		Fecha	
Clave y nombre del Proyecto			
Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos			
Dictaminación		Improcedente	Procedente
Observaciones			

REVISÓ	AUTORIZÓ
Nombre y Firma	Nombre y Firma

2/2

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, melas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.